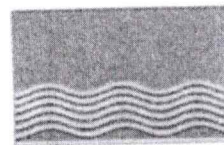




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°243-2023-MPCVZ – ALC.

Zorritos; 20 de octubre del 2023.

VISTOS:

El Informe N°337-2023-MPCVZ/GPPyR, de fecha 07/06/2023; Informe N°169-2023-MPCVZ-GDEyS, de fecha 20/09/2023; Informe N°0001-2023-MPCVZ/GPPyR-SGOMI-YJPM, de fecha 27/09/2023; Acta N°001-2023-MPCVZ-COMITÉ/EVALUADOR-PROCOMPITE, de fecha 13/10/2023; Acta N°002-2023-MPCVZ-COMITÉ/EVALUADOR-PROCOMPITE, de fecha 16/10/2023; Nota de Coordinación N°064-2023-MPCVZ-GDEyS, de fecha 16/10/2023; Informe Legal N°222-2023-MPCVZ-GAJ, de fecha 18/10/2023; Informe N°202-2023-MPCVZ-GDEyS, de fecha 20/10/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el Artículo 4° de la Ley N° 29337, concerniente al financiamiento de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, pueden destinar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva. Con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias;

Que, mediante la Ley N°31502, Ley que Modifica la Ley 29337, Ley que Establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva en el "Artículo 2. Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, a la letra dice "son ejecutadas mediante procesos concursables, de forma obligatoria en cada periodo presupuestal por parte de los Gobiernos regionales y locales" en el marco de las competencias establecidas por Ley, debiendo ser consideradas en el Plan de Desarrollo Concertado, el Plan Operativo Anual y en el Presupuesto Institucional de Apertura bajo responsabilidad funcional.

Que, mediante el mecanismo de asignación se realiza mediante procesos concursables, para lo cual los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales pueden destinar hasta el quince (15%) de los recursos presupuestados para proyectos de inversión con excepción de los recursos de operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias (Ley N°31502, Ley que Modifica la Ley 29337, Ley que Establece Disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva Artículo 4. Financiamiento de las iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva).

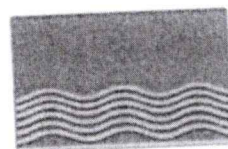
Que, según el Decreto Legislativo N°1252 se creó el Sistema Nacional de Programación multianual y Gestión de Inversiones, derogándose la Ley N° 27993, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, estableciéndose en su Sexta Disposición Complementaria Final que, los procedimientos y metodología

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N°72- Zorritos – Contralmirante Villar – Tumbes.



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (2) CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°243-2023-MPCVZ-ALC.

para la implementación, ejecución y evaluación de impacto de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva reguladas por la Ley N° 29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción: debiendo los Gobierno Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho Ministerio sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos. El Ministerio de la Producción realiza el seguimiento y las evaluaciones a que se refiere la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 29337;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 029-2023-MPCVZ, de fecha 03 de julio del 2023, se APROBÓ el presupuesto para la implementación de las iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva PROCOMPITE 2023 de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, ascendente al monto de S/. 300,000.00 (Trescientos Mil con 00/100 Nuevos soles), que representa el 2.014 % del PIM de Inversiones disponible para el año 2023 proyectado, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados.

Que, mediante Informe N°001-2023-MPCVZ-/GPPyR-SGPMI-YJPM, de fecha 27 de Setiembre del 2023, la OPMI aprueba el informe de priorización de cadenas productivas – Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar y por consiguiente la Autorización del Proceso Concursable.

Que, en concordancia con el Artículo 17° del Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE, el Comité Evaluador de planes de negocio del concurso denominado PROCOMPITE Provincial III, Contralmirante Villar 2023, ha sido designado mediante Acta N° 001-2023-MPCVZ-COMITÉ/EVALUADOR-PROCOMPITE; de fecha 13 de octubre del 2023, se designa a los representantes para que conforman el comité evaluador, el cual está integrado por:

1. **Presidente:** Ing. Ermi Kattia Pozada Limo, con DNI N° 16725591 (Gerente de Desarrollo Económico y Social).
2. **Secretario Técnico:** Cpc. Yanina Juliana Paico Moran, con DNI N° 46061068 (Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización).
3. **Primer Miembro:** Lic. Frank Carlos Torres Fiestas, con DNI N° 45584648 (Jefe de Unidad Formuladora).
4. **Segundo Miembro:** Sr. Marco Antonio Saldarriaga Peña, con DNI N° 00321955 (Presidente de la Junta Vecinal Faustino Piaggio).

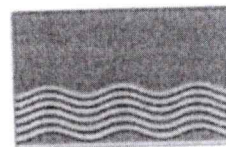
Que, mediante el Acta N°002-2023-MPCVZ-COMITÉ/EVALUADOR-PROCOMPITE, de fecha 16 de octubre del 2023, se realiza la revisión y aprobación de las bases para el fondo concursable Procompite Provincial III, en cumplimiento del Artículo 17 del reglamento vigente de la ley 29337, Ley que establece las disposiciones para apoyar a la competitividad productiva.

Que, en virtud al cumplimiento del Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE, el Artículo 18° Numeral 18.1 establece que: *Conformado el Comité Evaluador, y en un plazo no mayor de cinco días hábiles, la GDE elabora las bases del Concurso y remite al Titular de la entidad para su aprobación; la Gerencia de Desarrollo Económico y social de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, mediante la Nota de Coordinación N°064-2023-MPCVZ-GDEyS, de fecha 16 de octubre del 2023; y con Informe legal N° 222-2023-MPCVZ/GAJ, de fecha 18 de octubre del 2023, opina que es Viable Aprobar las Bases para el Fondo Concursable denominado PROCOMPITE PROVINCIAL III, CONTRALMIRANTE VILLAR 2023, promovido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, de conformidad con las*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR
Av. Faustino Piaggio N°72- Zorritos – Contralmirante Villar – Tumbes.



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (3) CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°243-2023-MPCVZ-ALC.

Normas glosadas y precisadas en este informe; y, por los fundamentos expuestos en el presente informe. Y recomienda, se emita el Acto Resolutivo (Resolución de Alcaldía) con las formalidades de ley.

Que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones del despacho de Alcaldía, con las visas de Secretaría General, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, las BASES PARA EL FONDO CONCURSABLE denominado PROCOMPITE PROVINCIAL III, Contralmirante Villar 2023, que cofinanciará planes de negocio de la Categoría A, B y C, de las cadenas productivas de Pesca Artesanal, Acuicultura y Artesanía.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, el desarrollo de la fase de implementación del fondo concursable denominado Procompite Provincial III, Contralmirante Villar 2023, con el debido cumplimiento de la Ley N°29337 y su reglamento vigente.



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la oficina de Secretaría General e Imagen Institucional, la notificación de la presente Resolución y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS
Jaime Yacila Boulanger
ALCALDE